



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02156179-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Reválida provisoria de título – para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, -área Hematología- Fanny PEREZ MAREÑO.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Fanny PEREZ MAREÑO solicita la reválida provisoria de su título de *Bioquímica Farmacéutica*, expedido a su favor el 14 de junio del 2024 por la Universidad Mayor de San Simón (Estado Plurinacional de Bolivia); y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado con fecha 5 de mayo de 2026 por la Comisión de Expertos, según lo establecido por la Resolución Ministerial Conjunta Ne 351/13 y 178/13.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que los estudios cursados por la señora Fanny PEREZ MAREÑO (DNI 96.395.497) correspondientes al título de *Bioquímica Farmacéutica*, expedido a su favor el 14 de junio del 2024 por la Universidad Mayor de San Simón (Estado Plurinacional de Bolivia); guardan una razonable equivalencia con los títulos de

grado argentinos requeridos como condición de ingreso al sólo efecto de cursar la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica -área Hematología-.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.